
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.470

Sábado 5 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1663063

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO
DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ARICA**

Núm. 46 exento.- Santiago, 13 de mayo de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81º, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22, del artículo 1º del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Art. quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confieren el Art. 35º de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 10 de abril 2019 al orden de subrogancia establecido en decreto exento N° 61, de 27.03.2018, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar del 10 de abril de 2019, el orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia
Director Hospital de Arica Dr. Juan Noé.

Segundo orden de subrogancia
Subdirector Administrativo Servicio de Salud Arica.

Tercer orden de subrogancia
Subdirector Administrativo Hospital de Arica Dr. Juan Noé.

3.- El indicado orden de subrogancia sólo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 46, de 13-05-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.